

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 18 de agosto de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Treinta de Agosto de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2019-2217

Encontrándose las diligencias al Despacho con la manifestación echa por el apoderado judicial de la parte demandante, deberá estarse a lo dispuesto en auto de fecha 28 de septiembre de 2021, por las siguientes razones:

Sea lo primero manifestar que la notificación se surtió en la dirección donde labora el demandado, constatando que para la citación de que trata el art. 291 del C.G. del proceso, ésta fue remitida directamente por el interesado, pues en ella reposa el sello de recibido del Ejército Nacional, junto con el oficio de fecha 23 de julio de 2021 que dirige el Mayor Daniel Ignacio Echeverri Suárez y firmado por el demandado, concluyendo así que la referida notificación fue entregada a su destinatario.

Por otro lado, el demandante remite el aviso judicial directamente con sello de recibido del Ejército Nacional, no obstante, no obra prueba alguna de la entrega de dicha comunicación al demandado, como si se logró establecer en la citación de que trata el artículo 291 de la citada obra procesal.

Ahora bien, pretender el demandante que el Despacho tenga por notificado al demandado con dicho documental, no es posible, pues el mismo art. 292 del C.G. del Proceso, establece que la comunicación debe ser entregada y como quiera que esta no se remitió por mensajería especializada sino fue radicada personalmente ante la entidad, será la entidad pagadora quien certifique si entregó o no la documentación al demandado, tal como lo hizo con la citación de que trata el art. 291 de la misma obra.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 31 de agosto de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 070

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria